Autoridad Nacional del Agua
Firmado digitalmente por NINANTAY LOVATON Jorge Luis FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/04/2022

CUT: 56217-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0145-2022-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ

Independencia, 08 de abril de 2022

VISTO:

El Informe N° 0100-2022-ANA-AAA.HCH-ALA.HZ/ETVZ; y,

Firmado digitalmente por NINANTAY LOVATON Jorge Luis FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B°
Fecha: 11/04/2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MINAGRI, se establecieron disposiciones complementarias para el fortalecimiento, adecuación a la Ley N° 30157 Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y renovación de los Consejos Directivos de las Organizaciones de Usuarios de Agua para el periodo 2017-2020;

Que, habiendo vencido el plazo establecido por el literal a) de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30157 aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2017-MINAGRI y el numeral 6.1 del artículo 6° de la Resolución Jefatural N° 265-2015-ANA, para que las Organizaciones de Usuarios de Agua se adecúen voluntariamente a la Ley N° 30157 y su Reglamento, la Autoridad Nacional del Agua debe hacerlo de oficio, conforme a la facultad establecida en el primer párrafo de la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 013-2017-MINAGRI, a través de la emisión de un acto administrativo que permita inscribir en la Partida Electrónica de la organización de usuarios no adecuada al nuevo régimen legal, el reemplazo de sus estatutos por el texto de la Ley N° 30157, su Reglamento y modificatorias;

Que, el documento del visto concluye que en tanto el Comité de Usuarios de Agua Shiqui del distrito de Yungar, provincia de Carhuaz, departamento de Ancash., inscrita en la Partida Electrónica N° 11132597 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Nº VII de Huaraz, no se encuentra adecuado a la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y sus modificatorias, recomienda se disponga la inscripción de la adecuación de la citada organización ante la SUNARP; lo cual se encuentra enmarcado en las normas legales previamente analizadas, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 2D40976A

Firmado digitalmente por NINANTAY LOVATON Jorge Luis FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/04/2022

En uso de las facultades establecidas en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 013-2017-MINAGRI, del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado y modificado, respectivamente, por los Decretos Supremos N° 006-2010-AG y 012-2016-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la inscripción, en la Partida N° 11132597 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Huaraz de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, de la adecuación del Comité de Usuarios de Agua Shiqui del distrito de Yungar, provincia de Carhuaz, departamento de Ancash., a la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y sus modificatorias, normas que regirán en reemplazo de los estatutos de la referida organización que fueron aprobados con el anterior marco legal.

Artículo 2.- Oficiar a la Oficina Registral Nº VII Sede Huaraz de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, adjuntando copia certificada de la presente resolución para proceder a la inscripción de la adecuación del Comité de Usuarios de Agua Shiqui del distrito de Yungar, provincia de Carhuaz, departamento de Ancash., dispuesta en el artículo precedente; inscripción que se deberá tramitar mediante la presentación del Oficio a través del Diario.

Firmado digitalmente por NINANTAY LOVATON Jorge Luis FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B°
Fecha: 11/04/2022

Artículo 3.- Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Shiqui del distrito de Yungar, provincia de Carhuaz, departamento de Ancash., con arreglo a ley, así como a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JORGE LUIS NINANTAY LOVATON
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA HUARAZ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 2D40976A